



“*Los enemigos de nuestra manifiesta causa*” *Organización y acción de la política contrarrevolucionaria, 1776-1812.*

Cecilia Bárbara García

Hace 20 años que en los ámbitos académicos se sostiene que la Revolución de Mayo de 1810 fue un acto espontáneo por el cual un grupo de vecinos se hizo cargo del gobierno de manera provisoria, ante un vacío de poder, producto de una crisis externa¹. Quienes heredaron los restos del gobierno no tenían en claro, según estas versiones, contra quién luchaban. Fue una indeseada guerra de independencia la que definió los bandos. Cabe discutir, entonces, en qué medida puede hablarse de revolución. Definimos una revolución como el momento militar de la lucha entre dos clases antagónicas, lo que supone un alto nivel de conciencia de las mismas.

A lo largo de este trabajo intentaremos probar, a través de casos concretos, tres hipótesis: 1) el nivel que alcanza el enfrentamiento determina la violencia organizada del gobierno revolucionario contra sus opositores; 2) la clase dominante intentará reforzar el estado colonial, su órgano de dominación, reconstruirlo militarmente y para ello, a lo largo del período, irá creando alianzas y un programa común; 3) a partir de un estudio de caso abonaremos la hipótesis de que la clase que la revolución viene a liquidar es una burguesía tributaria del feudalismo español.

Juicios, confiscaciones y ejecuciones

La revolución no habría sido posible si sus dirigentes hubiesen obrado pacíficamente. La historiografía burguesa ha decidido pasar por alto el uso sistemático de la violencia revolucionaria contra sus enemigos políticos. Desde que el gobierno revolucionario asumió, las medidas contra los opositores no mermaron. El 3 de diciembre de 1810 se tomó la primera medida prohibiendo el acceso de españoles a cargos públicos². Más tarde, en 1811 se lanzó el plan de “contribuciones voluntarias” dirigido claramente hacia los comerciantes españoles diciendo que “se vio a familias pobres (...) cercenar una parte de su subsistencia para socorrerla (...) [a la patria, mientras que] los más pudientes encogisteis las manos y tomando una parte indirecta en el plan de hostilidades de los facciosos abandonasteis a sus propios recursos al gobierno”³. En enero de 1812, un Bando dispuso la confiscación de las Pertenencias Extrañas. A través del mismo se exigía a los comerciantes peninsulares la declaración

¹ “sólo una nueva crisis anunciadora de esa pérdida de la entera España (...) vuelve a hacer problema del vínculo colonial mismo (...) Si no todo, casi todo depende entonces de lo que ocurra más allá del mar (...) El virrey sabe hasta que punto la situación local depende de la metropolitana; por eso intenta dosificar la difusión de las noticias”, en Halperín Donghi, Tulio: *Revolución y Guerra, Siglo XXI*, Buenos Aires, 1972, p. 160. Vide Gelman, Jorge: *Un funcionario en busca del estado. Pedro Andrés García y la cuestión agraria bonaerense. 1810-1822*, UNQ, Buenos Aires, 1997; Garavaglia Juan Carlos: *Economía Sociedad y Regiones*, Ed de la Flor, Buenos Aires, 1987. Para artículos periodísticos en donde se expresan estas ideas vide Romero, Luis Alberto: “Una brecha que debe ser cerrada”, en *Clarín*, 24 de Mayo de 2002; Chiamonte, Jose Carlos: “La fecha de origen de la Nación Argentina”, en *Clarín*, 25 de Mayo de 2005 p. 40 y “Cuando la Nación no tenía mapa”, en *Ñ*, 21 de mayo de 2005, pp. 34-39.

² *Gaceta de Buenos Aires*, 8 de diciembre de 1810.

³ *Gaceta de Buenos Aires*, 2 de mayo de 1811.



de dinero suyo o de terceros y la exhibición de su correspondencia comercial y de sus libros contables. El objetivo era expropiar el dinero o las mercancías pertenecientes a individuos residentes en la Península, Lima o Montevideo, ciudades que concentraban los focos de la reacción. La comisión a cargo de tomar las denuncias fue presidida hasta 1815 por Pedro Agrelo, Juan Ugarteche y Francisco de los Reyes y Conti⁴. El 15 de Mayo de ese año se ordenó el Plan de Contribuciones Extraordinarias, por el cual se conminaba a los comerciantes peninsulares a una serie de pagos obligatorios al fisco. Su incumplimiento sería penado con la desaparición de los derechos que sobre bienes, hijos, esposa y suelo tuviere el sujeto en cuestión.

Si bien estas medidas han sido explicadas muchas veces como una necesidad del erario público para sostener económicamente la lucha armada, debemos expresar su carácter revolucionario. Dichas medidas se encuadraron en una serie de disposiciones que relatábamos anteriormente y cumplieron con la función de neutralizar política y materialmente a los opositores. De hecho, tras el levantamiento reaccionario de 1812, las medidas confiscatorias se endurecieron. A principios de ese año, una alianza entre Portugal y el gobierno realista de Montevideo amenazaba la estabilidad de la Revolución. La guarnición de Buenos Aires había sido reducida al mínimo. Allí, la conspiración pergeñada por Martín de Álzaga y otros peninsulares encontraba un marco favorable para dar un golpe en combinación con Montevideo y Portugal. Álzaga y sus incondicionales (Fray José De las Animas, Matías Cámara, Francisco Tellechea y otros) celebraron reuniones en diferentes domicilios, en comercios, en el convento betlehemita y en los alrededores de la ciudad. Mientras sus sirvientes y otros dependientes harían la tarea de enlace, los marinos realistas llegarían desde Montevideo hasta una quinta de Palermo donde se reunían los conjurados. Esa finca sería el punto de apoyo para el desembarco. Se esperaba que las fuerzas contrarrevolucionarias avanzaran, luego, sobre las provincias desprevenidas acerca de las vicisitudes de su Capital. La Gaceta del 17 de Julio de 1812 publicó un *Manifiesto político moral* como prueba de la organización del movimiento⁵. Por medio de sus contactos, la facción de Monteagudo se enteró de las reuniones que se están llevando a cabo y convocó a una reunión extraordinaria. En ella, Monteagudo hizo una enérgica denuncia sobre la falta de rigor. La intervención inglesa frenó el avance portugués desbaratando los planes del complot. Una mujer denunció cierta información vital: las reuniones se hacían en casa de Álzaga. Incluso la mujer llegó a revelar la contraseña que usaban: su propio nombre. La conspiración fue desbaratada y cuarenta dirigentes fueron apresados. Álzaga y De las Animas, prófugos, fueron buscados por partidas dirigidas por los alcaldes de barrio. Las rutas de ingreso a la ciudad fueron vigiladas. Chiclana, Agrelo, Monteagudo y Vieytes tomaron el lugar de jueces. Álzaga fue hallado y colgado en la plaza pública junto a treinta y tres de sus aliados. Posteriormente, y como medida preventiva, el Cabildo confeccionó un censo de españoles europeos donde constasen domicilio, estado y ocupación de los mismos. Se ordenó el traslado de sospechosos a las provincias del interior y se los emplazó a entregar las armas que estuviesen en su poder. Luego de los castigos ejemplares se desataron una serie de tumultos y agresiones contra los españoles por parte de la población. Debido a esto, el Cabildo tuvo que anunciar el cese del derramamiento de

⁴ Galmarini, Hugo Raúl: “El rubro pertenencias extrañas: Un caso de confiscación a los españoles de Buenos Aires (1812)”, en Cuadernos de Historia Regional, Eudeba y Universidad Nacional de Luján, Luján, 1985, pp. 316.

⁵ Cit. en Levene, Ricardo: “El levantamiento de 1812”, en Levene, Ricardo (comp.): Historia de la Nación Argentina, Academia Nacional de Historia, Buenos Aires, 1938, t. V, p. 484.



sangre “para cortar los desórdenes de gravedad, que por ningún título se permitan reuniones del populacho, ni en los cuarteles ni en los cuerpos de guardia”⁶.

Tras el desbaratamiento de la conspiración, las contribuciones voluntarias se sinceraron y pasaron a ser expropiaciones propiamente dichas⁷. Estas se concentraron en los nombres más importantes de la conjura: Martín de Álzaga, José Martínez de Hoz, Esteban Villanueva, Gaspar de Santa Coloma, Diego de Agüero y Miguel Fernández de Agüero. Martínez de Hoz fue apresado junto a Álzaga. Ambos habían sido aliados en el Consulado. Esteban Villanueva había participado del primer levantamiento reaccionario en 1809 y había sido confinado a Patagones junto a Álzaga, en 1811. Don Jacobo Adrián Varela, Sargento del Tercio de Gallegos, quien también había participado del levantamiento de 1809, fue apresado y su sable confiscado. Diego de Agüero fue sometido a dos procesos, uno en 1814 y otro en 1816⁸. Su sobrino Miguel Fernández de Agüero había redactado el más importante alegato en favor del monopolio español en 1809. Gaspar de Santa Coloma, había sido uno de los principales cabecillas del alzamiento de 1809. Este último, hacia 1811, escribía: “No he podido contestar por la violencia y nunca vista opresión en que de 16 meses a esta parte nos hallamos aquí todos los Españoles, privados enteramente de toda comunicación con la Península, pues hasta es grave delito nombrar a España y a Montevideo”⁹.

Las medidas llegaron al punto de prohibir a los comerciantes peninsulares tener pulperías, casarse con mujeres americanas y hasta tener caballo¹⁰. Hacia 1813 se instauró un Plan de Contribuciones Forzosas que advertía que: “toda excusa, pretexto o reclamación es inútil cuando la necesidad pública no las admite, y ellas, de existir, no harían más que exitar medidas violentas”¹¹.

Las expropiaciones, si bien buscaban aumentar el dinero del Estado, cumplieron una función represiva dirigida hacia la clase enemiga de la revolución. Se buscaba desarmarla materialmente y eliminar su capacidad de acción. Tal desarme no hubiera sido posible sin la organización estatal de la coerción y ésta no hubiera sido necesaria si el enfrentamiento social no hubiese llegado a su nivel militar.

Una organización de larga data

Hemos visto en el acápite anterior que, tras la revolución, el alto grado de enfrentamiento llevó al uso de la violencia organizada por parte del Estado revolucionario. Vimos también que esa violencia se descargó sobre un determinado grupo social al que todavía no definimos pero cuyos intereses se opondrían al desarrollo de la revolución. Trataremos aquí de analizar cómo esta clase fue organizándose y por qué se hace imprescindible su liquidación política.

Tradicionalmente, la Revolución de Mayo fue identificada como el como el producto del enfrentamiento entre criollos y peninsulares. Un análisis menos superficial comenzó a denominar a los enemigos de la revolución bajo el título de “defensores del

⁶ Archivo General de la Nación (AGN), X, 6-7-1.

⁷ La Gaceta, 15 de mayo de 1812.

⁸ AGN, IX 15-2-15, Leg 26, y AGN, IX, 15-2-9 Leg. 25.

⁹ Citado por Socolow Susan: *Los mercaderes del Buenos Aires virreinal*, Ediciones de la Flor, Buenos Aires, 1986, p.185.

¹⁰ La Gazeta, 18 de septiembre de 1812.

¹¹ AG N, X,42-8-12.



monopolio español”¹². Contemporáneamente, los trabajos más conocidos sobre estos “comerciantes monopolistas” han calificado al sector como “grandes comerciantes”, “comerciantes mayoristas” o “elite comercial porteña”¹³. Estos estudios evitan una caracterización social del grupo y se limitan a describir cómo estos comerciantes conforman redes de relaciones personales que les permiten actuar económica y políticamente dentro del espacio virreinal.

Estas investigaciones utilizan el método del “análisis de redes”. Las “redes” se conforman a partir de vínculos de tipo económico (socios, proveedores, acreedores, prestamistas), político (acceso a cargos públicos que amplían el margen de relaciones) o familiar (a través de casamientos o emparentamientos rituales como los padrinzgos). Estos último lazos afianzarían lealtades personales más fuertes que las económicas. Con los vínculos políticos, los comerciantes se asegurarían cierto beneplácito, cuando no cierta ceguera oficial ante algún negocio poco legal¹⁴. Otro tipo de beneficio es el acceso a la información sobre precios, llegada o pérdida de navíos, para enviar o no mercancía a determinados puertos.

Aunque el análisis es presentado como una original novedad, responde, en realidad, a la ya antigua tradición del pensamiento liberal. El análisis de redes plantea que los individuos generan relaciones personales como una estrategia para sobrevivir (reducir costos y aumentar beneficios) en un ámbito como el comercio colonial, donde no son las fuerzas del mercado las que equilibran el intercambio¹⁵. La posición más extrema es la de Moutokías, que plantea que la red es el “resultado aleatorio de las negociaciones y los conflictos entre los agentes” y, por lo tanto, no puede predecirse qué forma tomarán esas alianzas¹⁶.

El mayor problema de los análisis de redes es su individualismo metodológico: los individuos obran espontáneamente. Son “átomos sociales”, sobre los que no opera ninguna determinación. El todo no opera sobre las partes. La conclusión lógica es que la sociedad no existe. Este planteo destruye toda posibilidad de una conducta consciente de los individuos, al mismo tiempo que impide analizar a la sociedad como una totalidad. Al borrar toda especificidad, lo que desaparece es el funcionamiento de la sociedad misma.

A través del caso de Don Diego de Agüero, comerciante monopolista, analizaremos qué tipo de relaciones establece y qué las determina. Intentaremos demostrar que la “plena libertad” de los individuos se revela falsa. Este caso nos permite, también, dilucidar cómo los sujetos que integran las “redes” se van alineando en bandos opuestos, lo que el análisis de redes no contempla. Las redes se rompen, razón por la cual no aparecen como una instancia significativa.

¹² Tjarks, Germán: *El Consulado de Buenos Aires y sus proyecciones en la historia del Río de la Plata*, Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires, 1962, t. I, pp. 289 y ss.

¹³ Susan Socolow: op. cit.; Gelman, Jorge: *De mercachifle a gran comerciante. Los caminos del ascenso social en el Río de la Plata colonial*, Universidad Internacional de Andalucía, Andalucía, 1996; Moutokías, Zacarías: “Burocracia, contrabando y autotransformación de las elites: Buenos Aires en el siglo XVII”, en *Anuario IHES*, n°3, 1988 y “¿Por que los contrabandistas no hacen trampa?”, Mimeo, 1990.

¹⁴ Vide Gelman, Jorge: op. cit. Allí se relata un largo y agobiante negociado que hace Don Domingo Belgrano Pérez con el estado correntino y el pago de sueldos a las milicias de esa provincia.

¹⁵ Moutokías: “¿ Por que los contrabandistas ...”, op. cit.

¹⁶ Moutokías, Zacarías: “ Networks, Coalitions and Unstable Relationships: Buenos Aires on the eve of Independence”, en Roniger Luis y Herzog Tamar : *The Collective and the Public in Latin America. Cultural Identities and Political Order*, Sussex Academic press, Portland, 2000, p.153.



Agüero fue miembro de todas las Juntas de Comercio que abogaban por la instauración de un Consulado en Buenos Aires¹⁷. Este pedido puede ser entendido como un intento de fortalecer a la clase dominante¹⁸. En un primer momento representó la independencia frente a Lima. Luego los comerciantes monopolistas intentaron transformarlo en un escudo ante el avance del mercado mundial. Dado que en la práctica funcionó como centro de decisiones económicas, Agüero fue convocado para defender los intereses de su clase y ocupó los cargos de contador desde 1794 a 1799 y de tesorero, desde esa fecha hasta 1802. A lo largo de este período se alineó detrás de Álzaga en contra de todas las medidas que buscaban liberalizar y estimular al estancado comercio virreinal, por la vía de permitir el comercio con neutrales o con colonias extranjeras¹⁹.

Un ejemplo del funcionamiento del Consulado es el caso de las reacciones ante un mandato de la Corona. Esta envía una Real Orden el 4 de marzo de 1795 que permitía, con carácter de ensayo, el comercio con colonias extranjeras, que significaba comerciar con Brasil. Mientras que para el sector monopolista este ensayo era comerciar con “enemigos”, para la fracción encabezada por Manuel Belgrano, y más favorable a la apertura comercial, los ingleses (aliados de Portugal) eran posibles socios, clientes o proveedores. Por un lado, el síndico Ezcurra, Agüero, Anchorena, Lezica, Arana y cuatro cónsules más, firmaron una representación en que se desarrollaban los puntos en contra del comercio con extranjeros. Francisco de Escalada defendió el derecho de comerciar, pero sólo consiguió cuatro votos a favor: el de Aguirre, García López, Escalada y Ugarte²⁰. El mismo esquema se repetirá en el caso del comercio con neutrales y el comercio de negros. En el Consulado, el núcleo fuerte de defensores del monopolio se completaba con José Joaquín Arana, Juan Echichipía, José Martínez de Hoz, Vicente Murrieta, Jacobo Adrián Varela, Juan Lezica y Miguel de Anchorena. A partir de 1802, cuando Diego de Agüero dejó su cargo, el partido del librecomercio comenzó a hegemonizar las decisiones. Expresión de ello es que ese mismo año ni Agüero y ni Álzaga se presentaron y sus suplentes no fueron convocados, por los que sus cargos quedaron vacantes

Esto hechos no significaron el fin de los conflictos. En 1808, tras la invasión napoleónica a la península, la captura de Fernando VII y la instauración de una Junta Gubernativa en Sevilla, Francisco Javier Elío, gobernador de Montevideo, organizó una Junta compuesta sólo por españoles, autónoma de Buenos Aires y enfrentada a Liniers. En Buenos Aires, mientras tanto, los comandantes de las milicias criollas firmaron un documento en el que se comprometían a desarmar a las milicias que apoyaran a la Junta disidente de la otra orilla. El mismo día de la firma del documento, el 17 de Octubre de 1808, se abortó un movimiento armado de las milicias peninsulares dirigidas por Martín de Álzaga. El 1° de enero de 1809 éste volvió a tomar las armas e intentó dar un golpe de estado contra Liniers, con el fin de impedir la consumación de los intereses contrarios a su fracción.

¹⁷ Consulado de Buenos Aires. Antecedentes, actas, documentos, Publicación del AGN, Buenos Aires, t I, pp. 10 y ss.

¹⁸ Un Consulado es un organismo judicial que entiende los conflictos económicos. En la práctica operaba como institución legislativa. Representa, en todo caso, una expansión de las funciones estatales del Virreinato del Río de la Plata y la independencia de los comerciantes de Lima.

¹⁹ Consulado de Buenos Aires...: op. cit., pp. 10 y ss.

²⁰ Lo interesante de este caso es que el Consulado no acata la decisión de la Corona sino que interpreta las órdenes de acuerdo con sus intereses corporativos. No hay que olvidar que en 1795 toda Europa estaba unida en guerra contra Francia y que España estaba aliada a Portugal e Inglaterra.



Muchos de estos comerciantes aliados en el Consulado eran socios y/o estaban emparentados. Por ejemplo, la relación entre Diego de Agüero y Martín de Álzaga se reforzó cuando el primero se convirtió en el padrino de una de las hijas del segundo. Asimismo, Don Diego se casó con Doña Alcántara Espinoza²¹, lo que le abrió la posibilidad de mantener negocios con su cuñado Don Julián Gregorio, uno de los más acaudalados comerciantes de Buenos Aires. Las sociedades comerciales con miembros de la familia no se limitaban a su cuñado. Se asoció, también, con su sobrino Don Miguel Fernández de Agüero. Un ejemplo de la estrechez de la relación a nivel comercial se verifica cuando la Comisión de Pertenencias Extrañas le inició un juicio a Diego y cometió el error de caratular la causa contra Miguel²². ¿Quién era Miguel Fernández de Agüero? En 1809, ante la penuria del fisco, el Virrey Cisneros decidió consultar a las corporaciones sobre la pertinencia de permitir el comercio con compañías inglesas. El debate sobre la apertura comercial enfrentó a Mariano Moreno, con su Representación de los Hacendados al representante del Consulado de Cádiz, Miguel Fernández de Agüero²³.

Frente a la posibilidad de permitir el comercio con buques ingleses Miguel Fernández de Agüero presentó ante Cisneros un alegato a favor del monopolio español en los siguientes términos: “no he podido menos que observar la adhesión que han manifestado los cuerpos informantes [por el Consulado y el Cabildo] a la libre entrada y franco comercio en estos puertos de las mercaderías inglesas, sin detenerse a reflexionar los gravísimos males q va a causar forzosam la realización de este proyecto. Si en el día no tuviera yo otra representación quela de un particular individuo de este Comercio, acaso esperaría con constancia el fatal golpe que va a darse a todos los de mi clase (...) pero rebestido con la Representación del RI Tribunal del Consulado de Cádiz (...) he juzgado como uno de mis principales deberes el exponer (...) lo que nuestras sabias leyes tienen dispuesto en el particular”²⁴.

Y seguía:

“si VE adhiriese a las ideas de este RI Consulado y Exmo. Cavildo permitiese la entrada a los buques y efectos ingleses (...) consumiría la ruina del Comercio nacional y particularmente del de Cádiz. A más de esto acabaría con las ultimas reliquias de nuestra marina mercantil, que despues de tantos años de continua guerra empezaba ahora a respirar. Nuestras fabricas, cuyo estado no es el de e mayor prosperidad recibirían con esto el ultimo golpe q sera sin duda irreparable”²⁵.

Y adelantándose a los acontecimientos: “concedido a los ingleses el comercio con estas Américas es muy de temer que a la buelta de pocos años beamos rotos los vínculos que nos unen con la península española”²⁶.

²¹ Jáuregui Rueda, Carlos: *Matrimonios de la Catedral de Buenos Aires 1747-1823*, Fuentes históricas y genealógicas argentinas, Buenos Aires, 1989, ref. 5480.

²² La causa se inicia así: “ Año 814, Denuncia N° 35 Contra Miguel Fernández Diego de Agüero p pertenencias de Dn José Medina, vecino de Lima” en AGN, IX 15-2-15 (tachado en el original).

²³ Documentos relativos a los antecedentes de la independencia de la República Argentina, publicación de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1912, p. 426.

²⁴ Idem, pp. 213 y ss.

²⁵ Ibidem.

²⁶ Ibidem.



Este alegato debe leerse como un verdadero programa político del comercio monopolista. No es casualidad, entonces que, brotara de la pluma de Don Miguel, sobrino y protegido de Diego de Agüero. Como expresamos más arriba, los vínculos económicos y políticos se entremezclan con los familiares, porque estos últimos son una de las formas que adquieren las alianzas sociales. La relación entre Diego de Agüero y Don Domingo Belgrano Pérez (padre de Manuel Belgrano) sirve de evidencia. Belgrano Pérez fue suegro del cuñado de Agüero, Julián Gregorio Espinoza, lo que llevó a que se asociaran en algunas oportunidades. Sin embargo, tras la muerte de Julián Gregorio y su esposa, las relaciones entre Agüero y Belgrano se terminaron, lo que muestra la laxitud de una relación basada sólo en “lazos familiares”. Si bien la relación costo-beneficio existe, es el último eslabón de la cadena de determinaciones, entre las que predominan las de clase. Es la consecuencia última y no la causa de las relaciones que establecen los individuos. La que determina el contenido de esta relación costo beneficio es la relación social. Lo que para Agüero es un beneficio, para Belgrano puede no serlo, es decir que el contenido de esa relación está determinada por su posición de clase.

La facción pro española, de la que Agüero y sus contactos formaban parte, no descansaba. Tras la aprobación del Comercio Provisional con los ingleses el 6 de noviembre de 1809, Don Pedro Baliño de Laya, miembro del Tercio de Gallegos y participante del levantamiento del 1° de enero, escribió a Su Majestad:

“Si en aquella fecha (21 de enero de 1809) anuncié a VM la ruina que amenazaba, ahora con mayor razón puedo asegurarla bajo un juicio prudente (...) y es que el siete del corriente, a pretexto de estar escasas de dinero las Reales Cajas se dio comercio abierto para toda nación neutra y amiga para que traigan lo que les acomode pagando los derechos al efecto impuesto, después que habían echado en tierra sobre cuatro millones de pesos en efectos, a mi parecer de contrabando; de lo dicho resulta la total ruina del comercio español”²⁷.

La idea de este sector era conseguir la derogación del libre comercio. Jaime de Alsina a Mariano Serra y Soler expresaba el 1° de enero de 1810:

“De un día a otro podrá llegar la orden de nuestra Corte para que se interrumpa todo comercio con los extranjeros (...) porque ya tenemos noticias que Don Joseph Fernandez de Castro se hallaba en Sevilla meneando esos palillos de acuerdo con el Consulado de Cádiz, cuyo señor Castro fue despachado por este Real Consulado para ese solo objeto, para cuyos gastos le entregó catorce mil pesos y dos mil pesos anuales, cuya comisión la admitió a ruego de toda la Junta abandonando sus negocios para servir a la patria. Dicho Señor Castro, segundo Comandante del Batallón de Gallegos, es quien se hallaba más a propósito para esta comisión”²⁸.

Si bien esta derogación llegó y ordenó cerrar el puerto y echar a todos los extranjeros, ya era demasiado tarde: proclamada el 17 de Mayo de 1810, llegó a Buenos Aires luego de haber sido instaurada la Primera Junta²⁹.

²⁷ Ibidem, p. 426.

²⁸ AGN, IX, 21-5-2.

²⁹ Roberts, Carlos: *Las Invasiones Inglesas del Río de la Plata, 1806-1807*, Emecé, Buenos Aires, 2000, p. 542.



La reiteración de nombres nos permite pensar que la conspiración de 1812 no se trató de un movimiento improvisado. Los sujetos que intervienen estaban vinculados entre sí y los vemos actuando políticamente en conjunción. En el Consulado actuaron en bloque. En 1808 fracasó su levantamiento, pero en 1809 se alzaron en armas. Ante la derrota enviaron al Representante del Consulado de Cádiz a interceder ante el virrey y, tras la revolución, siguieron conspirando. Al punto que el estado debió endurecer las medidas en su contra para neutralizarlos.

El análisis de redes nos transmite una visión ingenua de la historia, donde los sujetos obran individualmente en pos de objetivos personales. Plantea que las relaciones son estrategias individuales que no pueden predecirse porque son el resultado aleatorio de las negociaciones y los conflictos entre los agentes³⁰. Hemos visto, en cambio, cómo las relaciones estructurales imponen a los individuos un determinado tipo de intervención política. Se puede observar una racionalidad de las relaciones. No son casuales ni aleatorias: en tanto la clase entiende, aunque sea parcialmente, sus tareas, actúa en consecuencia. Agüero, resume esa trayectoria: recuperó cada una de las relaciones “personales” que fue construyendo en un período previo, y las transformó en un contacto para la defensa de intereses comunes. En este sentido sus intervenciones no fueron espontáneas sino conscientes: tienen una coherencia interna dada por el interés de clase. Las acciones de Agüero y su clase (económica, corporativa o militar) nos permiten hipotetizar sobre el grado de enfrentamiento al que asistimos. Frente a la lucha de clases el individuo no siempre decide cuando y cómo intervenir.

Rutas, agentes, mercancías:

¿Por qué Diego de Agüero defiende el monopolio?

¿Cuáles son esos intereses comunes que unen a los comerciantes para la acción política? Hemos dicho que detrás de ella hay intereses de clase. Intentaremos determinar, entonces, a qué clase social pertenece Diego de Agüero. Tomando nuevamente a Diego de Agüero presentaremos algunos elementos que nos serán útiles para entender qué tipo de comercio desarrolla: mercancías traficadas, áreas sobre las que se desplaza, carácter de los comisionistas y formas de intercambio. Nos planteamos dilucidar una vez avanzada la investigación por qué su reproducción social se opone a los objetivos de la revolución burguesa.

A principios de 1774, Diego de Agüero se trasladó desde Santiago de Chile a Buenos Aires. Su intención era introducir efectos de Castilla en el área de Cuyo y Chile. A lo largo de cuarenta años irá involucrando en este circuito principal a otras áreas del interior como San Luis, San Juan, Misiones, Santa Fe, Tucumán y Lima. El otro punto del circuito es Cádiz, a donde se dirigían sobre todo las remesas en metálico conseguidas al interior del espacio americano.

Cada una de estas áreas se involucró en el circuito comercial de Agüero en tanto aportaban las mercancías pasibles de ser intercambiadas en otras zonas. Don Diego compró ropa de la tierra en San Luis o Mendoza, en general, vendida en Paraguay o Misiones. Allí obtenía yerba que era enviada a Chile, a cambio de metálico. Finalmente ese metálico era enviado a Cádiz (véase cuadro 1). El 10 de julio de 1775, Agüero le escribió a su apoderado en Santiago de Chile, Salvador de Trucios:

³⁰ Moutokias: “ Networks, Coalitions and Unstable Relationships...”, op. cit.



“si acaso hubiere quien quiera entrar en 200 o 300 zurrone (de yerba) a cambio de cobre lo podrá vm proponer, pues el cobre tengo destino que darle (...) y si vm juzga, me avisara para aumentar la remesa de yerba y también pudiera estar la ropa de la tierra en tal estado que hubiera quien la diera a cambio de yerba como a mi me han ofrecido en otras ocasiones”

Lo mismo ocurría en Buenos Aires, donde compraba esclavos que eran introducidos por la vía de Chile hasta Lima, Allí obtenía metálico que, volviendo por la cordillera hasta Buenos Aires, era trasladado a Cádiz. Explica Trucios en enero de 1776:

“Por no tener lugar y el cajero enfermo no espongo a vm pormenor lo que ha pasado con las dos negras y el negro. Este me rovo a los tres días de haverlo recibido y se huyó. Pero queda en la carzel, y descubierto lo más del rovo: aquellas caminaron a Lima con maior de esclavos que remitió Sotomayor con un Dn Francº Bargas vecino de Mendoza de cuiá llegada o pasada por esta no supe hasta que hiba navegando aunqe dho Sr don Sebastián me había avisado que hacia la remesa con el precitado Bargas por lo que quedo con el cuidado[...]que a su regreso de Lima me de qta de su venta y el líquido importe de ellas; y asi mismo de vender el negro.”

A veces no era posible conseguir cobre, oro o plata a cambio de mercancías y Agüero se veía en la necesidad de hacer libranzas: “Veó lo que Vm me dice sobre la compra de ropa de la tierra y cobre en barra (...) y en atención a que no es facil el comprarlo en esa a cambio de otros efectos, incluyo a vm la adjunta libranza de 804 ps 4 reales”. Agüero se esforzaba por comprar en las áreas del Interior “a cambalache” (a cambio de mercancía) mientras que todo lo enviado por Trucios desde Chile a su poder ,o a poder de terceros, y que luego se remite a Cádiz , era en metálico, sea oro, plata o cobre (Véase cuadro 2). Los envíos de metálico desde Chile fueron una constante en las cartas de Agüero, lo mismo que su remisión a Cádiz. A partir de los datos que manejamos no hemos podido dilucidar si estas transacciones las hacía en calidad de agente de alguna casa comercial o de manera independiente, aunque sí sabemos que en alguna oportunidad ha actuado en calidad de comisionista de casas de Cádiz. Jose Marcos Rey le comunicaba desde Santiago de Chile el 1º Abril de 1803:

“en cumplimiento de mi cargo y de la orden que tengo de Cádiz de Dn Alexandro de Soto, participo a Vm, remito en esta ocasión con el conductor de caudales dn Ventura Sierralta 2199 pesos los que por el conocimiento que remito adjunto se impondra V, ban dichos pesos de cuenta y riesgo de dicho Dn Alexandro, los que llegados que sean a esa se servira vm mandarlos rexistrar y embarcar para Cádiz de Qta y riesgo de dho Dn Alexandro de Soto a entregar a el mismo sirviendose V. Comunicarle el correspondiente aviso. Si dho Dn Alexandro tubiere escrito a V. ser el particular se arreglara V. a lo que le tenga comunicado, pero de lo contrario se servira V. mandar se proceda como llebo expresado arriba”.

Vemos entonces que estos envíos no eran sólo de cuenta de Agüero sino que es éste quien se hace cargo desde Buenos Aires de que esos dineros llegaran a buen puerto. Desde el punto de vista de la circulación de mercancías, la ruta gaditana era un punto central en el circuito comercial de Agüero. Aunque desconocemos si estaba vinculado a una casa comercial concreta, sabemos que la principal mercancía con la que traficaba,



efectos de Castilla, provenía de ese Puerto. También sabemos que uno de sus principales socios en la introducción de efectos en Chile fue Don Agustín Casimiro de Aguirre³¹, primer representante del Consulado de Cádiz en Buenos Aires. Este estrecho vínculo puede empezar a dar cuenta de la causa por la cual la ruptura del lazo colonial perjudicaba a este sector de manera tan profunda.

En toda la correspondencia comercial a la que hemos tenido acceso, no hay ninguna mención a que Agüero haya sido propietario de algún establecimiento productivo. Ya sean haciendas, quintas o chacras. Sabemos que compraba “ropa de la tierra” (textiles), pero él no fue propietario de ningún obraje. Para su compra contaba con un mediador en las zonas donde se producían estos textiles. Un ejemplo es el “cura de Renca” varias veces mencionado por Agüero. Renca era un pueblito de tejedoras de la frontera puntana entre San Luis y Córdoba, que estaba en contacto con el sistema indígena del tejido y, según Garavaglia y Wentzel, era recorrida por comerciantes que intercambiaban efectos de Castilla, yerba y otros productos, por ponchos y frazadas³². Éstos productos a su vez eran vendidos en áreas lo suficientemente alejadas entre sí como para que Agüero y sus socios se beneficiaran del desconocimiento de los precios entre uno y otro mercado. El 6 de octubre de 1775 Trucios le advertía a Agüero: “La ropa de la tierra que vm me pide no la he comprado por no haberla toda azul y estar escasa, lo segundo no baja de 2 $\frac{3}{4}$ reales al contado (...) sera combeniente me habise vm el maior precio a que debere estender que para el menor queda a mi cargo”³³. A lo que Agüero respondió:

“La Ropa de la Tierra en esta, siendo de buena calidad no pasará su precio de 3 $\frac{1}{4}$ real, el cuartillo, lo tiene allá de costo, lo que costando en esa a los 2 $\frac{3}{4}$ no llega a un 10 % la ganancia pero en fin en ganancia no hay negocio malo, y si vm lo consigue sin el gravamen de ser de contado puede venir hasta por ese precio si no se puede de menor”³⁴.

Las noticias no se limitaban a la diferencias de precios entre un mercado y otro. También abundaban las advertencias acerca de la llegada de buques, lo que implicaba la profusión de determinada mercancía y la consiguiente baja de los precios. Ante la llegada de navíos a Valparaíso, Agüero le ordenó a Trucios que vendiese antes de que los precios descendieran: “Me hago cargo de que con la llegada de la Aurora y el Principe que se esperan y las ropas que vengan desde Lima se pondrá ese comercio peor que el de Paraguay y por lo que hace a mi particular podrá vm vender conforme le pareciere combeniente sin necesidad de consultarme”³⁵.

Los agentes comerciales como Trucios aportaban, además, sus posiciones acerca de las novedades políticas. Observamos, entre sus cartas, las referencias a la llegada de determinado funcionario o los comentarios sobre medidas políticas. Un ejemplo es la carta de envió Trucios a Agüero el 12 de agosto de 1778, tras la reglamentación del libre comercio: “El Real decreto de Libre comercio nos tiene en gran consternacion pues según opiniones se espera que estos puertos se han de llenar de Navios y con los

³¹ AGN, VII, Leg. 761.

³² Garavaglia Juan Carlos y Wentzel, Claudia: “Un nuevo aporte a la historia de la industria textil colonial: los ponchos frente al mercado porteño, 1750-1850”, en *Anuario IEHS*, n°4, Tandil, 1989.

³³ AGN, VII, Leg. 761, Folio 85.

³⁴ *Idem*, Folio 102.

³⁵ *Ibidem*, Folio 106.



efectos que pasasen de esa a esta ha de haver muchas varaturas y perdida de interesados lo que servira a vm de Gobierno”.

Esto significa que la primera medida liberalizadora ya comenzaba a perjudicar al comercio monopolista. Lo mismo ocurriría con las siguientes medidas, como el comercio con neutrales y con colonias extranjeras que aumentaron la oferta de mercancías en los puertos. Los comerciantes monopolistas, por el contrario, sustentaban su ganancia en la venta de productos suntuarios, en la escasez de mercaderías y en la diferencia de precios producto de ella. Los productos con los que comerciaban no eran el resultado de una producción de tipo capitalista. Los pañuelos, géneros, medias de seda, etc. eran producidos por los gremios artesanales de España. Lo mismo ocurría con la ropa de la tierra, que era producida con mano de obra indígena y otros productos de producción artesanal. Tras la revolución una y otra producciones serán desplazadas del mercado por los textiles ingleses. Eso ya lo preveía en su defensa del monopolio Miguel Fernández de Agüero: “dignese VE a considerar tambien el golpe fatal que ba a darse (...) a todas nuestras fábricas nacionales (...) figemos unicamente la consideración en las fabricas del Industrioso Principado de Cataluña ¿sus excelentes pintados podrán acaso venderse a la par de las Zarasas y pañuelos que nos introducen los ingleses?”. Y respecto a América: “¿qué será del infeliz artesanado digno en todo tiempo de la protección de un gobierno ilustrado? ¿no es verdad que se vería en la necesidad de cerrar sus tiendas y abandonar por siempre sus talleres, el zapatero, el herrero, el carpintero...? ¿que lucro podran sacar de sus artefactos a la par de los que nos traieran los ingleses en cantidad seguramente mayor a la necesaria para el consumo?”³⁶.

Conclusiones

El objetivo de este artículo fue poner en discusión las ideas que buscan arrebatarse, a los enfrentamientos sociales desatados desde 1806, todo su carácter revolucionario. Hemos puesto el acento en la significación de las expropiaciones y el énfasis que puso el gobierno, tras la conspiración de Álzaga, en eliminar a sus opositores. Esta decisión expresa el alto nivel de antagonismo entre las clases. Desde este mismo punto de vista hemos resaltado, por un lado, la organización política de la facción opuesta a la revolución; por el otro, que en este mismo proceso se dio una dirección y un programa. Con estos datos discutimos la hipótesis que afirma que alguna de las clases enfrentadas durante la Revolución haya actuado de manera espontánea. Si bien siempre, en todo movimiento, existe un elemento de espontaneidad, no es éste el factor que prima en el proceso examinado. En todo caso, el factor reaccionario ya estaba organizado en el Estado. Dado que por definición el Estado es el partido de la reacción, los comerciantes monopolistas intentan perfeccionarlo con la instauración del Consulado. Ante el derrumbe del Estado, se dan a la tarea de reconstruirlo a través de la lucha militar. Es allí donde se actualizan las alianzas que se habían establecido a lo largo de período más allá de la conciencia de los individuos. La acción directa, entonces es el fruto de un largo proceso de organización.

El interés común que unificaba a esta clase era la defensa del monopolio. El objetivo esencial de los monopolios es retardar la tendencia niveladora entre valor y precio³⁷. El capital mercantil es una forma primitiva, antediluviana, del capital. Su

³⁶ Documentos..., op. cit., pp. 220 y ss.

³⁷ Vide Marx, Carlos: *El Capital*, Fondo de Cultura Económica, México, 2000, t. III, sección cuarta, Capitulo XX, pp. 313 y ss.



predominio retarda la tendencia al reconocimiento de valores sociales. Sin embargo, el cambio continuo y la producción regular para el intercambio, durante el proceso de desarrollo del capitalismo, va cancelando cada vez más el carácter fortuito de los precios, en el que se basa la ganancia de estos comerciantes. El desarrollo del capital comercial implica que todavía no a culminado el proceso de subordinación del conjunto de la economía a las relaciones capitalistas y, por tanto, el capital mercantil se instaura sobre formas sociales precapitalistas. La externidad del capital comercial con respecto a las formas productivas es inversamente proporcional al desarrollo económico general de la sociedad. En palabras de Marx: “Cuanto menor desarrollada se halle la producción, mayor será la suma del capital comercial en proporción a la suma de todas las mercancías lanzadas a la circulación, menor será, en cambio, en términos absolutos o comparada con un nivel de producción más alto”³⁸.

Agüero representa a una burguesía subsidiaria del feudalismo español. Por lo tanto, reproduce sus intereses. Las trabas que impone la clase al desarrollo de las fuerzas productivas son propias de una sociedad feudal (monopolio, gremios, límites a la movilidad física). Estamos en condiciones de lanzar la hipótesis de que existe una incompatibilidad entre el desarrollo de las fuerzas productivas (posible tras la revolución y el fin del monopolio) y la existencia de una clase feudal que se beneficia del privilegio fiscal basado en la opresión política.

Cuadro 1: Tipos de mercancías y su recorrido

Lugar	Producto Vendido	Producto Comprado
España Madrid Cádiz	Oro, Cobre, Plata	Efectos de Castilla: Acero, Barajas, Libros, Mercerías Cera, bacalao, fideos
Chile	Esclavos, efectos de Castilla, Yerba, acero, cobre	Oro, Plata, cobre, ropa de la Tierra
Mendoza San Luis Santa Fe	Yerba, medias, otros géneros	Caldos, vinos Ropa de la tierra yerba
Misiones	Ropa de la tierra	yerba
Buenos Aires	Cacao, Ropa de la tierra	esclavos, fideos
Paraguay	Ropa de la tierra	yerba
Lima		Cacao, esclavos

Fuente: AGN, VII, Leg. 761.

³⁸ Marx, op. cit., Capítulo XVI, p. 273.



Cuadro 2: Precios y comisionistas

Fecha de remisión	Cantidad	Cuenta y Riesgo
26 de mayo de 1774	\$500 en doblones	María Josefa de Salas
2 de noviembre de 1774	\$89, 3 reales	Ídem
20 febrero de 1775	1459 quintales de cobre	Agustín Casimiro de Aguirre
2 de mayo de 1775	\$ 15 267	Diego de Agüero
Junio de 1775	\$ 600 en doblones	Agustín Casimiro de Aguirre
	635 castellanos en Plata doble	Diego de Agüero
	850 cueros al pelo	Diego de Agüero
Enero de 1778	\$ 2.500	Salvador de Trucios
Abril de 1778	601 castellanos	Diego de Agüero
Enero de 1779	\$ 3.688	Salvador de Trucios
Idem	\$ 8.300	Jacinto de Huici
Idem	\$ 1400 dobles	B. Sancho Larrea
Idem	\$ 6.576	Salvador de Trucios
6 de Abril de 1779	\$ 4.000	Irigaray
Idem	\$ 449	Pedro Vivar
4 de Mayo	\$ 823	García Huidobro
Idem	400 quintales de cobre	Salvador de Trucios
Junio de 1779	\$ 7.200	Salvador de Trucios
Idem	\$ 4.000	Jacinto de Huici
Diciembre	\$ 4.000	Jacinto de Huici
Idem	\$ 3.200	García Huidobro
1780	20 cajones de cascarilla	Combrazo

Fuente: AGN, VII, Leg 761.